

CSN/C/SG/DJC/22/01

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD U OPOSICIÓN A LOS PROYECTOS DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS ZORITA I Y ZORITA II EN ZORITA DE LOS CANES (GUADALAJARA)

Con fechas 26 de febrero de 2020 (nº de registro 2418) y 7 de septiembre de 2020 (nº de registro 61452), se recibieron en el CSN, procedentes del Servicio de Industria y Energía de la Dirección General de Transición Energética, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sendos escritos solicitando conformidad u oposición a las autorizaciones previas y de construcción de los dos proyectos de *plantas solares fotovoltaicas Zorita I y Zorita II en Zorita de los Canes (Guadalajara)*, solicitadas a esa Delegación Provincial por parte de Naturgy Renovables, S.A.

Ambos Proyectos incluyen la construcción de una subestación eléctrica colectora (SET) en el emplazamiento de la central nuclear José Cabrera en desmantelamiento.

Como ya se comunicó mediante escritos de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de fecha 16/06/2021 y referencias CSN/C/DPR/DJC/21/02 y CSN/C/DPR/DJC/21/06 (nºs de registro REGAGE21s00010586088 y REGAGE21s00010586088), el Consejo de Seguridad Nuclear, a solicitud del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), debería informar a ese Ministerio sobre una adenda al acuerdo de transferencia de titularidad de la central nuclear José Cabrera, suscrito entre Naturgy Energy Group S.A (anteriormente Gas Natural SDG S.A) y Enresa y autorizado por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ITC/204/2010 de fecha 1 de febrero de 2010, que incluyera la construcción de la SET anteriormente citada.

El Pleno del Consejo, en su reunión 16 de febrero de 2022, ha estudiado la solicitud Ministerial, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha concluido informar favorablemente a la citada adenda al Acuerdo y al "Protocolo de coordinación Naturgy-Enresa para los trabajos de construcción y explotación de la SET colectora José Cabrera" que en ella se cita, en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, y lo ha remitido al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a los efectos oportunos.

En consecuencia, se acuerda transmitir a esa Delegación Provincial copia del mencionado informe favorable, que deberá ser tenido en cuenta para la fase de construcción y operación de la SET.

De acuerdo a este informe se concluye informar a ese Servicio de Industria y Energía de la Dirección General de Transición Energética, de la Delegación Provincial de la Consejería de

Desarrollo Sostenible, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la conformidad del CSN con los proyectos Zorita I y Zorita II, en el ámbito de sus competencias, en cumplimiento del apartado m) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y del artículo 3bis del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

EL SECRETARIO GENERAL
Manuel Rodríguez Martí

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha
c/ Federico García Lorca 14, 19004 (Guadalajara)